

RESOLUCION N° 0716

NEUQUEN, 06 D I C 2016

VISTO:

El Expediente N° SEO-6532-D-1996; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 11216 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 20 de Noviembre de 2008, Promulgada tácitamente en su Art. 1° se adjudicó Anexo II el Lote 2 – Manzana 11 – Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-1545-0000 – Superficie 200,00 m².- a favor de Duran José Omar D.N.I. N° 23.809.356 y Prieto Maria Elizabeth D.N.I. N° 26.357.273, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Norte – Plano de Mensura tramitado bajo Expediente N° E-2756-4228/2000;

Que luce declaración a fojas 81 efectuada ante la Dirección Operativa de Tierras Fiscales, por parte del Señor Duran José Omar Renunciando a todo derecho que pudiera corresponder sobre el inmueble;

Que mediante Inspecciones realizadas sobre el Lote se constató que el mismo se encuentra ocupado por la Señora Prieto Maria Elizabeth D.N.I. N° 26.357.273, junto a su hijo;

Que corresponde continuar los trámites administrativos hasta la escrituración del lote de marras a favor de la Señora Prieto Maria Elizabeth, y teniendo en cuenta que la ocupación viene de larga data, la Subsecretaria de Tierras considera oportuno y procedente la confección de la presente norma legal.-

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y mediante Dictamen N° 664, de fecha 29 de Noviembre de 2016, no manifiesta objeciones al respecto.-

POR ELLO:

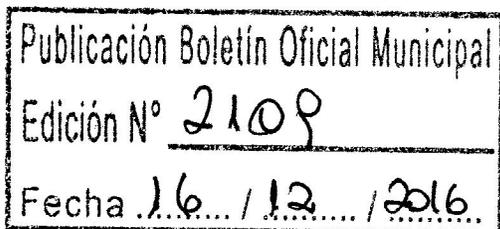
LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE

ARTICULO 1°): ACEPTAR la RENUNCIA DE DERECHOS Presentada por el Señor Duran José Omar D.N.I. N° 23.809.356, con relación al Inmueble Identificado como Lote 2 de la Manzana 11, Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-1545-0000, con una superficie 200,00 m², conforme surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de Parte del Lote Oficial 3 Sección Primera Registrado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° E-2756-4228/00.-

ARTICULO 2°): AUTORIZAR a la SUBSECRETARÍA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado en el Artículo 1°), a favor de Prieto Maria Elizabeth D.N.I. N° 26.357.273, según lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHIVARSE.**
ES COPIA.

FDO) FONFACH



Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN